



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 NOV. 1993

FACULTAD DE HUMANIDADES
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES.H.N° 660 - 93

Expte. N° 4.153/93

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se considera la modificación del régimen de dictado de la asignatura "Psicología Educativa" de la Carrera de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por Res.H.No 219-93 se modifica dicho régimen, de cuatrimestral a anual;

Que por Res.C.S. no 222-93 se solicita a la Facultad de Humanidades, resuelva sobre el dictado de dicha asignatura, atendiendo lo establecido en Res.no 344-91;

Que la Coordinación de la Escuela de Ciencias de la Educación informa que la citada Escuela se encuentra trabajando en la elaboración de un nuevo Proyecto de un Plan de Estudios, del cual surgirán las modificaciones de carga horaria y régimen de las disciplinas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
 (En su sesión Ordinaria del día 16-11-93)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR el dictado de la asignatura "Psicología Educativa" con la prórroga acordada por Res.H.No 219-93, de acuerdo a lo solicitado por la docente de la cátedra, para el año 1.993.

ARTICULO 2o.-RECOMENDAR a la Escuela de Ciencias de la Educación, considere la conveniencia de modificar el régimen de dictado de la asignatura "Psicología Educativa" en el nuevo Proyecto de Plan de Estudios de la citada carrera.

ARTICULO 3°.- HAGASE SABER y comuníquese al Consejo Superior, a la docente responsable, Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Alumnos y C.U.E.H.



MARIA JULIA LOPEZ
 SECRETARIA
 Fac. de Humanidades - UNSa.

Prof. MARIA CRISTINA FAJRE
 DECANA
 Facultad de Humanidades - UNSa.